



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA MATERIAS
DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL
-PLAN 2023-**

Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022

VISTO la Ordenanza N° 1915 que aprueba el Diseño curricular de la carrera Ingeniería Ambiental – Plan 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1753 el Consejo Superior, aprobó los Lineamientos Generales para Nuevos Diseños Curriculares de Ingeniería, con el objetivo de incorporar el nuevo enfoque sobre las actividades reservadas y alcances como los nuevos estándares de acreditación, según lo establecido en las RM N° 1254/2018 y RM N° 1559/2021.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 368/2021, se establecieron los lineamientos generales para dar inicio al proceso de adecuación de los diseños curriculares de las carreras de Ingeniería en todo el ámbito de la Universidad.

Que, de acuerdo con las consideraciones establecidas, el Consejo Superior de la UTN por Ordenanza N° 1915 aprobó el nuevo Diseño curricular de la carrera Ingeniería Ambiental, dando respuesta a las exigencias establecidas en las normativas vigentes por parte del Ministerio de Educación y cumpliendo con la misión de la Universidad Tecnológica Nacional, así como con sus objetivos en relación con lo académico, establecidos en el Estatuto de la UTN.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta del régimen de correlatividades para el nuevo diseño curricular - plan 2023 - acordada por el Consejo de Directores y Directoras de Departamento de Ingeniería Química, con la coordinación de la Secretaría Académica y de Posgrado de la Universidad, y aconsejó su aprobación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Ingeniería Ambiental – Plan 2023 – aprobado por Ordenanza N° 1915, según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1916

UTN
Mgb



RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL

-PLAN 2023-

Nivel	N°	Asignatura	Para Cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
I	1	Introducción a Ingeniería Ambiental	-	-
	2	Ingeniería y Sociedad	-	-
	3	Álgebra y Geometría Analítica	-	-
	4	Análisis Matemático I	-	-
	5	Análisis Matemático II	-	-
	6	Química	-	-
	7	Sistemas de Representación	-	-
	8	Fundamentos de Informática	-	-
II	9	Ciencias de la Tierra	1 - 4 - 6	-
	10	Probabilidad y Estadística	3 - 4	-
	11	Química Inorgánica	6	-
	12	Física I	-	-
	13	Física II	4	-
	14	Química Orgánica	6	-
	15	Inglés I	-	-
	16	Matemática Superior Aplicada	5	-
III	17	Microbiología y Química Biológica	11 - 14	6
	18	Termodinámica	5 - 11 - 13	4 - 6
	19	Economía	9	1 - 3
	20	Legislación	1 - 2	-
	21	Toxicología Ambiental	11 - 14	6
	22	Fisicoquímica	5 - 9 - 13	3 - 4 - 6
	23	Fenómenos de Transporte	5 - 9 - 13	3 - 4 - 6
	24	Química Analítica	10 - 11 - 14	2 - 6
	25	Química Aplicada al Ambiente	9 - 11 - 13 - 14	1 - 2 - 6 - 15
	26	Inglés II	15	-



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Nivel	Nº	Asignatura	Para cursar y Rendir	
			Cursada	Aprobada
IV	27	Introducción a la Biología	17 - 21	6 - 9
	28	Ecología Ambiental	17 - 21	6 - 9
	29	Hidráulica e Hidrogeología	22 - 23	9 - 12
	30	Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire	18 - 21 - 22 - 23	11 - 14
	31	Tratamiento de Aguas y Efluentes	16 - 18 - 22 - 23	5 - 11 - 12-14
	32	Gestión de Residuos Sólidos y Tecnologías de Remedación	18 - 22 - 23 - 24	11 - 13 - 14
	33	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	17 - 18 - 22 - 23	9 - 11 - 14
	34	Geotopografía	1 - 13 -15	7 - 8 - 10
	35	Sociología y Gestión Ambiental	19 - 20 - 21	2 - 9 - 10
V	36	Higiene y Seguridad en el Trabajo	11 - 14 - 21	9 - 20
	37	Estudios de Impacto Ambiental	25 - 29 - 34 - 35	17 - 20 - 21
	38	Riesgo Ambiental y Planes de Contingencia	27 - 28 - 29 - 34	20 - 21 - 25
	39	Energías Renovables y Eficiencia Energética	29 - 30 - 32	18 -19 - 23
			Para cursar	
	40	Proyecto Final	30 - 31 - 32 - 33 - 35	16 - 18 - 19 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26
Proyecto Final				
Es condición para rendir Proyecto Final, aprobar todas las asignaturas previas del Plan de Estudios.				
Práctica Profesional Supervisada				
Es condición previa para iniciar y acreditar la Práctica Profesional Supervisada el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la inscripción a Proyecto Final.				